

## TERMINAL AEROPORTUARIA DE GUAYAQUIL S.A. TAGSA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (EXPRESADOS EN DÓLARES)

#### A. Efectivo y equivalentes de efectivo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Dic-31	2010	2009
Efectivo	3,880	14,283
Bancos	448,402	410,810
Fideicomiso mercantil Tagsa Cta.Cte.164398-3 y 1648276 (1)	8,517,527	17,715,542
Póliza acumulación Banco Bolivariano (2)	350,000	-
Póliza acumulación Banco Guayaquil Cuenta del Fideicomiso No.164398-3 (3)	11,000,000	-
Póliza acumulación Banco Guayaquil Cuenta de reserva DSRA No. 1648276 (4)	2,594,500	2,884,000
Total	22,914,309	21,024,635

(1) Con fecha 22 de octubre del 2007, la Compañía suscribió el Fideicomiso Mercantil de Administración de recursos denominado Fideicomiso Mercantil TAGSA, cuya finalidad es garantizar la emisión de obligaciones, administrar los ingresos aeroportuarios; así como, el pago de las obligaciones legalmente adquiridas por la Constituyente a favor de terceras personas, jurídicas o privadas, nacionales o extranjeras.

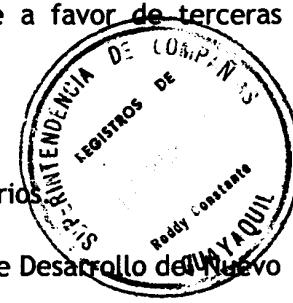
#### Finalidad del Fideicomiso

Percibir, administrar y destinar la totalidad de los ingresos aeroportuarios.

Pagar el 50,25 % de los ingresos brutos regulados al Fondo Fiduciario de Desarrollo del Nuevo Aeropuerto de Guayaquil.

Pagar a los prestamistas los créditos adquiridos por la Constituyente a su favor.

Entregar los remanentes existentes a la Constituyente o a quien ésta disponga, siempre y cuando la Constituyente esté en cumplimiento de lo establecido en los contratos de créditos preferentes.





Aeropuerto de Guayaquil

## **Patrimonio autónomo**

La Constituyente (Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. TAGSA) transfiere a título de Fideicomiso Mercantil el derecho económico a percibir los ingresos aeroportuarios a partir de la constitución de este negocio fiduciario, sin reserva alguna.

## **Duración y terminación**

El fideicomiso tendrá la duración necesaria para el cumplimiento de su finalidad (garantizar la emisión de obligaciones por un plazo de 2,880 días), sin exceder el plazo máximo establecido en la Ley. Si existieren créditos que pagar, este fideicomiso no podrá terminar sino hasta la completa solución de aquellos.

## **Emisión de obligaciones**

El 8 de enero del 2008 la Junta General de Accionista aprobó la emisión de obligaciones simples. Emisión que fue determinada mediante escritura pública el 27 de marzo del 2008 en la cual celebran las compañías Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. (TAGSA), Casa de Valores Multivalores BG, Estudio Jurídico Pandzic & Asociados y el Banco de Guayaquil, por una cuantía de 28.000.000.

## **Destino de los fondos de la emisión de obligaciones**

El destino de los fondos será para la reestructuración de pasivos de Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. (TAGSA).

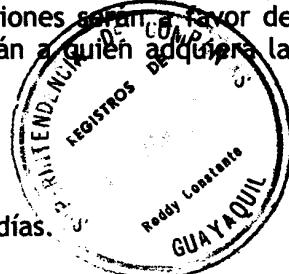
## **Tasa de interés de la emisión de obligaciones**

Para el cálculo del interés que devengan los títulos de Clases Uno y Dos se utilizará la tasa pasiva referencial publicada por el Banco Central del Ecuador vigente en la fecha de la emisión, más un margen de dos coma cinco (2,5) puntos porcentuales.

Los intereses serán reajustados cada tres (3) meses y se calcularán con la tasa pasiva referencial publicada por el Banco Central del Ecuador vigente en la fecha que se inicia el nuevo período de devengo, más un margen de dos coma cinco (2,5) puntos porcentuales. Se considera como fecha de emisión el uno de marzo del año dos mil ocho. Los intereses que se generen a partir de esa fecha y hasta la colocación de las obligaciones serán a favor del emisor. Los intereses generados a partir de la colocación, beneficiarán a quien adquiere las obligaciones.

## **Plazo de la emisión**

El plazo de la emisión será 2,880 días calculados sobre una base de 360 días.



## Amortización de la emisión

El capital de las obligaciones se amortizará en forma lineal cada seis meses a partir de los 18 meses, previa presentación del cupón respectivo.

### Límite

La Constituyente puede obtener créditos preferentes y créditos ocasionales hasta el 63% del total de activos menos los fondos disponibles. Al 31 de diciembre del 2010, la compañía mantiene un límite por US\$ 61,420,966 (49,861,024 en 2009) de los cuales ha registrado un valor total de US\$ 45,063,578 (US\$ 46,447,859 en 2009).

(2) Al 31 de diciembre del 2010, corresponde a una póliza de acumulación a 60 días, con una tasa del 2.75% de interés anual y vencimiento el 4 de enero del 2011.

(3) Al 31 de diciembre del 2010, corresponde a nueve pólizas de acumulación con vencimientos en enero del 2011 al 4.5% de interés anual.

(4) Al 31 de diciembre del 2010, corresponde a dos pólizas de acumulación a 179 días, con una tasa del 4.5% y 4.75% de interés anual y vencimiento el 31 de mayo y 28 de febrero del 2011 que corresponden al "DSRA" constituido para cubrir 6 meses de pago de la emisión. Al 31 de diciembre del 2009, corresponde a póliza de acumulación en el Banco Guayaquil con una tasa de interés del 6.25% y vencimiento en febrero del 2010 y certificado de depósito en el Banco Bolivariano S.A. con una tasa de interés del 5.50% y vencimiento en febrero del 2010 por un valor de US\$ 1,084,000 y US\$ 1,800,000, respectivamente.

Corresponde a la reserva que TAGSA constituyó mensualmente, durante los primeros 18 meses siguientes a la firma de los contratos de crédito preferentes, hasta alcanzar un monto equivalente a 6 meses de servicio de la deuda de los prestamistas preferentes calculados a partir del vencimiento del período de gracia aplicable. Dicho monto se debe mantener en la aludida cuenta y se ajustará semestralmente por parte de la Fiduciaria, previa notificación a los prestamistas preferentes, a los fines de mantener siempre un monto equivalente a seis (6) meses de servicio de la deuda a favor de los prestamistas preferentes. Esta cuenta es para el exclusivo beneficio de los prestamistas preferentes, y estos son los únicos que pueden disponer sobre la misma.

La Fiduciaria mantendrá de forma obligatoria una suma igual al monto a pagarse por concepto de capital e intereses de los créditos preferentes durante los próximos 6 meses calendario, calculado semestralmente en las fechas de pago de intereses y capital.

El 15 de diciembre del 2009 la Asamblea de Obligacionistas aprobó que los recursos del Fideicomiso que corresponden a la cuenta del DSRA fueran invertidos a criterio de la Compañía TAGSA, a plazo fijo en las instituciones permitidas dentro de los parámetros que constan en el contrato ya referido, fondos que deberán siempre estar disponibles con al menos 48 horas de anticipación para cubrir la porción correspondiente al pago de capital e intereses de cada dividendo de las obligaciones emitidas, si TAGSA no tuviere los recursos disponibles para cubrir directamente el pago respectivo.

## B. Activos Financieros

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31	2010	2009
Clientes no relacionados (1)	6,554,098	3,743,543
Clientes relacionados	82,639	244,194
Otras cuentas por cobrar	320,426	32,226
Provisión cuentas incobrables	(683,192)	(725,001)
Total	6,273,870	3,294,961

Al 31 de diciembre del 2010, incluye principalmente 3,020,587 por cobrar a la Empresa Pública de Hidrocarburos, respecto del cual la Compañía mantiene una demanda en contra de esta entidad, ya que esta efectuó unilateralmente una compensación con facturas por igual valor a cargo de TAGSA.

El 26 de noviembre del 2010, la Gerencia de Comercialización de Petroecuador comunicó por escrito la terminación del contrato No. 2006019 suscrito en marzo 3 del 2006, por el cual TAGSA concede el uso de sus instalaciones de almacenamiento de JET A-1 y AVGAS en el Aeropuerto Simón Bolívar (actual Aeropuerto José Joaquín de Olmedo de Guayaquil); y, simultáneamente y concomitantemente se obliga a prestar el servicio de abastecimiento al ala de avión a nombre y por cuenta de PETROCOMERCIAL, a los clientes de las comercializadoras que tienen autorización para vender combustibles en el segmento aéreo. Por cuanto este contrato tenía una vigencia de 5 años contados desde noviembre 28 del 2005 concluyó el 27 de noviembre del 2010.

A partir del 28 de noviembre del 2010, la Compañía cobra directamente a las aerolíneas 0.05 centavos de dólar por cada galón de combustible despachado por concepto de uso de instalaciones e infraestructura de almacenamiento y despacho. La prestación del servicio de transporte, recepción, almacenamiento y despacho en ala de avión es realizado por la Dirección General de Aviación Civil.

El movimiento de la provisión acumulada para cuentas incobrables, fue como sigue:

Dic-31	2010	2009
Saldo inicial	725,001	678,308
Provisión del año	198,373	46,693
Castigo	-240,182	-
Saldo final	683,192	725,001



## C. Activos por impuestos corrientes

Corresponde al crédito tributario (IVA) originado principalmente desde el año 2005, respecto del cual la Administración de la compañía prevé su compensación dentro de los próximos 5 años.



Aeropuerto de Guayaquil

Corresponde al crédito tributario (I.R.) incluye retenciones en la fuente del año 2007 por US\$ 327,151 por cual la Administración de la Compañía presentará un reclamo en marzo del 2011.

Adicionalmente, incluye retenciones en la fuente del año 2006 por US\$ 517,215 respecto de la cual la Administración no presentará reclamo hasta concluir el proceso legal por la determinación de ese año.

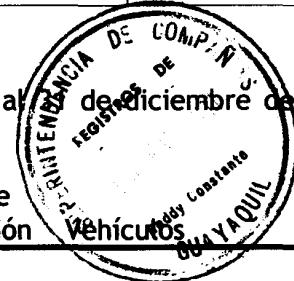
#### D. Propiedad, planta y equipo (bienes de tercero en uso)

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Dic-31	2010	2009
Maquinarias y equipos	509,198	627,240
Muebles y enseres	252,175	177,638
Equipo de computación	172,052	137,564
Vehículos	77,637	77,637
Total	1,011,062	1,020,079
Menos amortización acumulada	456,890	453,307
Neto Bienes de tercero en uso	554,172	566,772

El movimiento detallado de la cuenta al 31 de diciembre del 2010, fue como sigue:

	Maquinaria y equipos	Muebles y enseres	Equipo de Computación	Vehículos	Total
<b>Costo:</b>					
Saldo inicial	627,240	177,638	137,564	77,637	1,020,079
Compras	186,409	74,537	34,488	-	295,434
Ventas	(304,451)	-	-	-	(304,451)
<b>Saldo final</b>	<b>509,198</b>	<b>252,175</b>	<b>172,052</b>	<b>77,637</b>	<b>1,011,06</b>



TAGSA

Aeropuerto Internacional

José Joaquín de Olmedo

Información de Vuelos (593-4) 2169000

Administración (593-4) 2169169

www.tagsa.aero

	Maquinaria y equipos	Muebles y enseres	Equipo de Computación	Vehículos	Total
<b>Depreciación acumulada:</b>					
Saldo inicial	209,757	66,965	129,768	46,817	453,307
Gasto del año	48,677	21,720	8,029	8,436	86,862
Ventas	(83,279)	-	-	-	(83,279)
<b>Saldo final</b>	<b>175,155</b>	<b>88,685</b>	<b>137,797</b>	<b>55,253</b>	<b>456,890</b>

El movimiento detallado de la cuenta al 31 de diciembre del 2009, fue como sigue:

	Maquinaria y equipos	Muebles y enseres	Equipo de Computación	Vehículos	Total
<b>Costo:</b>					
Saldo inicial	714,046	152,017	134,407	72,955	1,073,425
Compras	16,183	25,621	3,157	22,270	67,231
Ventas	(102,989)	-	-	(17,588)	(120,577)
<b>Saldo final</b>	<b>627,240</b>	<b>177,638</b>	<b>137,564</b>	<b>77,637</b>	<b>1,020,079</b>

	Maquinaria y equipos	Muebles y enseres	Equipo de Computación	Vehículos	Total
<b>Depreciación acumulada:</b>					
Saldo inicial	181,951	50,791	122,797	53,420	408,959
Gasto del año	53,618	16,174	6,971	10,983	87,746
Ventas	(25,812)	-	-	(17,588)	(43,398)
<b>Saldo final</b>	<b>209,757</b>	<b>66,965</b>	<b>129,768</b>	<b>46,817</b>	<b>453,307</b>

El movimiento de la cuenta, fue como sigue:

	Maquinaria y equipos	Muebles y enseres	Equipo de Computación	Vehículos	Total
<b>Costo:</b>					
Saldo inicial					1,073,425
Compras					67,231
Ventas					(120,577)
<b>Saldo final</b>	<b>627,240</b>	<b>177,638</b>	<b>137,564</b>	<b>77,637</b>	<b>1,020,079</b>

	2010	2009
<b>Depreciación acumulada:</b>		
Saldo inicial	453,307	408,959
Gasto del año	86,862	87,746
Ventas y bajas	(83,279)	(43,398)
 Saldo final	 456,890	 453,307

Las compras de equipos, maquinarias, muebles, enseres y vehículos necesarios para ejecutar las actividades relacionadas con la concesión se encuentran registradas al costo histórico. Las erogaciones por mantenimientos y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. De acuerdo con las cláusulas del contrato de concesión, estos bienes son propiedad de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil los cuales son entregados en concesión para el uso de la Compañía y son depreciados de acuerdo a la vida útil estimada.

Las tasas de depreciación anual de las adiciones de estos se calcula de acuerdo con el porcentaje de vida útil estimado, el cual es menor al plazo del contrato de concesión.

A continuación se detallan dichas tasas:

Activos	Tasas
Maquinaria y equipos	10%
Muebles y enseres	10%
Equipos de computación	33.33%
Vehículos	20%

#### E. ACTIVO INTANGIBLE

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Dic-31	2010	2009
Nueva terminal unificada de pasajeros (1)	79,452,568	74,333,326
Provisión para restauración de pista (2)	3,004,138	3,004,138
Total	82,456,706	77,337,464
Menos amortización acumulada	10,023,662	4,962,832
<b>Neto Intangible</b>	<b>72,433,044</b>	<b>72,374,632</b>

En relación con la infraestructura adquirida en desarrollo del Contrato de Concesión y de propiedad de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y sobre la cual se tiene el



Aeropuerto de Guayaquil

derecho de uso, conforme a lo pactado en el citado contrato, la Compañía aplica el contenido técnico contable expresado en la IFRIC No. 12 "Acuerdos de Servicios para Concesiones" (International Financial Reporting Interpretations Committee), toda vez que; a) la concedente (Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil - AAG) tiene el control y regula los servicios que debe proveer la operadora (TAGSA) con la infraestructura, a quien y que precios; b) la concedente (Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil) tiene el control, a través de la propiedad, derecho de uso sobre una parte residual importante de la infraestructura final del contrato; c) la infraestructura fue construida por el operador para el propósito del acuerdo y es usada en toda su vida útil contractual; d) el operador (TAGSA) tiene un derecho contractual a cobrar a los usuarios por el servicio prestado. Con base a lo anterior, la Compañía considera aplicable la IFRIC No. 12 "Acuerdos de Servicios para Concesiones" para la medición y presentación de este activo en sus estados financieros.

Las mejoras sobre bienes en concesión se encuentran registradas a su costo de adquisición y corresponden a los desembolsos efectuados para el mejoramiento del antiguo Aeropuerto Internacional Simón Bolívar de Guayaquil y la construcción del nuevo Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo.

Las tasas de amortización anual de las adiciones por reconstrucción o mejoramiento de los aeropuertos se calculan en base al plazo del contrato de concesión.

(1) Mediante el tercer adendum al contrato inicial, celebrado el 12 de diciembre del 2007, el período de concesión fue ampliado en 4 años 11 meses adicionales, por tal motivo a partir del 01 de enero del 2008, la amortización de estos activos se calculó con base al nuevo plazo de ejecución del contrato, establecido en 20 años y 5 meses.

De acuerdo a lo estipulado en el contrato de concesión la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil es la única y legítima propietaria de los bienes entregados en concesión, en consecuencia, la Compañía no tiene título o derecho alguno sobre la propiedad mueble e inmueble que administra.

Los bienes que adquiera TAGSA a cualquier título que se considere en propiedad afectada a la concesión, no podrán ser enajenados ni sometidos a gravámenes de ninguna especie. Por lo tanto, TAGSA no puede enajenar, hipotecar o establecer cualquier tipo de limitación al dominio, gravamen o restricción sobre tales bienes.

Una vez concluido el período de concesión las áreas, obras, edificios, equipamientos, instalaciones y bienes en general adicionales a los recibidos inicialmente, se revertirán a la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil sin costo ni gravamen alguno.

Durante el año 2010, la Compañía dio cumplimiento a las obras a realizarse en la fase intermedia establecida en el contrato de concesión que incluye la planificación, desarrollo y construcción de la nueva terminal de carga.

(2) Al 31 de diciembre del 2010 y 2009, corresponde a la provisión para la restauración de la pista de aterrizaje que de acuerdo al contrato concesión y el Anexo 14 de la OACI (Organización de Aviación Civil Internacional) debe mantenerse en buenas condiciones operativas y que la Compañía estima se llevará a cabo en el cuarto trimestre del año 2013, y se realizó de acuerdo a la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente al final del período.



Aeropuerto de Guayaquil

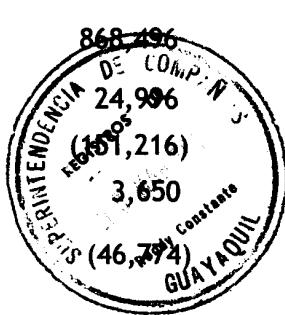
#### F. Impuesto a la renta diferido

El impuesto a la renta diferido activo es el efecto fiscal de una ganancia fiscal futura esperada en relación con el beneficio por largos períodos de servicio que no será deducible fiscalmente hasta que el beneficio sea efectivamente pagado, pero que ya ha sido reconocido como un gasto al medir la ganancia de la Compañía del año. La Compañía ha reconocido el impuesto a la renta diferido activo enteramente, ya que, teniendo en cuenta los años anteriores y las perspectivas futuras, la gerencia considera probable que se produzcan ganancias fiscales contra las que la futura deducción fiscal pueda ser utilizada.

El impuesto a la renta diferido activo y pasivo se relaciona con el impuesto a la renta aplicable en el Ecuador y la NIC 12 "Impuesto sobre las ganancias" permite la compensación neta, consecuentemente en el balance general se ha compensado como se muestra a continuación:

Dic-31	2010	2009
Impuesto a las ganancias diferido por cobrar	965,200	1,061,360
Impuesto a las ganancias diferido por pagar	431,448	362,208
<b>Total</b>	<b>533,752</b>	<b>699,152</b>

El movimiento de la cuenta, fue como sigue:

	2010	2009
Saldo inicial	699,152	868,496
Provisión de mejora de pista	36,902	24,996
Pérdida tributaria	(135,740)	(161,216)
Jubilación patronal y desahucio	2,677	3,650
Amortización de infraestructura en concesión	(69,239)	(46,794)
 	 	
Cargo al resultado del año	(165,400)	(169,344)
Saldo final	533,752	699,152

TAGSA

Aeropuerto Internacional  
José Joaquín de Olmedo  
Información de Vuelos (593-4) 216900  
Administración (593-4) 2169169  
[www.tagsa.aero](http://www.tagsa.aero)



Aeropuerto de Guayaquil

Al 31 de diciembre del 2010 y 2009 la pérdida tributaria amortizable corresponde a la del ejercicio fiscal 2007 y que de acuerdo a la legislación tributaria puede amortizarse hasta cinco años, es como sigue:

	Valor	Deducción Tasa 25%
Pérdida fiscal año 2007	3,440,971	860,248
Amortización año 2009	-604,865	-151,216
Amortización año 2010	-542,954	-135,740
Total	2,293,152	573,292

#### G. Obligaciones con Instituciones Financieras

Un resumen del capital de esta cuenta, fue como sigue:

Dic-31	2010	2009
JP Morgan Chase Bank N.A.:		
Préstamo con vencimientos hasta el 28 de septiembre del 2012, con una tasa del 9.36% de interés anual reajustable semestralmente	7,950,000	7,950,000
Bank Julius Baer & Co. Ltda:		
Préstamo con vencimiento el 29 de agosto del 2011 con una tasa del 5.82% de interés anual	7,000,000	7,000,000
Préstamo con vencimiento el 29 de agosto del 2012 con una tasa del 5.73% de interés anual	6,900,000	6,900,000
Banco Bolivariano C.A.		
Préstamo con vencimiento el 19 de septiembre del 2011 con una tasa del 8.00% de interés nominal anual	2,400,000	2,400,000
TOTAL	24,250,000	21,850,000
Menos porción corriente del pasivo a largo plazo	13,260,000	
Obligaciones a largo plazo	10,990,000	21,850,000

Los vencimientos de las obligaciones financieras a largo plazo, son los siguientes:

Años	2010	2009
2011	-	10,860,000
2012	10,990,000	10,990,000
	10,990,000	21,850,000

## H. Provisiones

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Dic-31	2010	2009
Canon - Aporte al Fondo Fiduciario NAIG (1)	18,601,344	16,931,776
Provisiones varias	136,472	4,864
Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil	735,104	723,042
<b>Total</b>	<b>19,472,920</b>	<b>17,659,682</b>

(1) Corresponde al monto provisionado para el pago del aporte al fondo fiduciario, de acuerdo a lo que indica el Contrato de Concesión. Con fecha enero 5 de 2011, se giraron los fondos cancelando este monto.

Durante los períodos 2010 y 2009, el movimiento de esta cuenta fue como sigue:

	2010	2009
Saldo Inicial	16,931,776	16,230,295
Provisión para aporte al fondo fiduciario	18,601,344	16,945,654
 Pagos efectuados	 (16,931,776)	 (16,244,173)
 Saldo Final	 18,601,344	 16,931,776

## I. Obligaciones con los trabajadores

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Dic-31	2010	2009
Beneficios sociales	193,144	178,086
Participación trabajadores (1)	1,431,456	978,604
<b>Total</b>	<b>1,624,600</b>	<b>1,156,690</b>





Aeropuerto de Guayaquil

(1) Durante los períodos 2010 y 2009, el movimiento de la participación a trabajadores, fue como sigue:

	2010	2009
Saldo inicial	978,604	672,161
Provisión del año	1,431,456	978,604
Pagos efectuados	(978,604)	(672,161)
Saldo final	1,431,456	978,604

### I. Obligaciones emitidas

Al 31 de diciembre del 2010 y 2009, se han emitido títulos valores de clase A y B, de la siguiente manera:

Serie	Mes - Año de colocación	Monto nominal colocado	Saldo por pagar a Dic.2010
A	Mayo del 2008	14,300,000	11,235,716
A	Junio del 2008	1,700,000	1,335,715
B	Junio del 2008	1,045,000	821,071
B	Julio del 2008	500,000	392,857
B	Agosto del 2008	100,000	78,571
B	Diciembre del 2008	5,000,000	3,928,574
B	Julio del 2009	250,000	196,429
B	Agosto del 2009	60,000	47,142
B	Octubre del 2009	2,000,000	1,571,429
B	Octubre del 2009	460,000	361,429
B	Octubre del 2009	1,075,000	844,644
	Total	26,490,000	20,813,577
	Gastos acumulado intereses por pagar		117,597
	Total		20,931,174
	Menos porción corriente de títulos valores emitidos		3,901,878
	Títulos valores emitidos a largo plazo		17,029,296.10
	Menos ajuste de valor presente de emisión de obligaciones		665,413
	Títulos valores emitidos a largo plazo		16,363,883

TAGSA

Aeropuerto Internacional  
José Joaquín de Olmedo  
Información de Vuelos (593-4) 216  
Administración (593-4) 2169169  
www.tagsa.aero

El movimiento de títulos valores emitidos a largo plazo fue como sigue:

Dic-31	2010	2009
Saldo inicial	20,171,688	22,645,000
Ajustes NIIF a enero 1, 2009	-	-675,693
Colocaciones	-	3,592,500
Pagos	-3,784,286	-1,639,641
Porción corriente	-	-3,784,286
Ajustes NIIF -2009	-23,528	33,808
Títulos valores emitidos a largo plazo	16,363,874	20,171,688

	Saldo por pagar a Dic.2009
Saldo	24,597,859
Menos porción corriente de títulos valores emitidos	3,784,286
Títulos valores emitidos a largo plazo	20,813,573
Menos ajuste de valor presente de emisión de obligaciones	641,885
Títulos valores emitidos a largo plazo	20,171,688

Los vencimientos a largo plazo de amortización de capital de la emisión de obligaciones son los siguientes:

Años	2010	2011
2011	-	3,784,286
2012	3,784,286	3,784,286
2013	3,784,286	3,784,286
2014	3,784,286	3,784,286
2015	3,784,286	3,784,286
2016	1,892,143	1,892,143
Total	17,029,287	20,813,573



Los intereses pagados de la emisión de obligaciones durante el año 2010 y 2009 ascendió a US\$ 1,637,220 y US\$ 1,834,655 respectivamente.

Las obligaciones representadas por la Serie A y B de la emisión tendrán un plazo de 2,880 días. El capital se amortizará en forma lineal cada seis meses. El objeto de esta emisión fue "Restructuración de pasivos de la Compañía", como se detalla a continuación:



Aeropuerto de Guayaquil

Pasivos	Valor
Préstamos externos	17,641,139
Préstamos locales	8,042,893
Gestión de colocación de títulos	553,468
Primer pago de capital	26,237,500
Segundo y tercer pago de capital	1,639,641
Total	3,784,286
	20,813,573

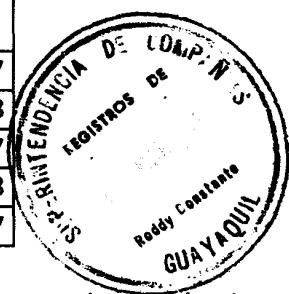
La Compañía suscribió el Fideicomiso Mercantil TAGSA, con la finalidad de garantizar la emisión de obligaciones, así como el pago de las obligaciones legalmente adquiridas por la Constituyente (Nota A (1)).

#### J. Provisiones por beneficios a empleados de largo plazo

Al 31 de diciembre del 2010 y 2009, la valoración de las obligaciones por planes de beneficio post-empleo fueron determinadas con base en el estudio de un actuaria calificado (Actuaria Consultores Cía. Ltda.).

El movimiento de las provisiones de los beneficios post-empleo de jubilación patronal y desahucio, fueron como sigue:

Dic-31	2010	2009
Jubilación patronal:		
Saldo inicial	97,919	78,415
Provisión del año	25,486	19,504
Saldo final	123,405	97,919
Desahucio:		
Saldo inicial	111,748	105,777
Provisión del año	44,930	16,418
Pagos	-16,178	-10,447
Saldo final	140,500	111,748
Total	263,905	209,667



De acuerdo con NIC 19 "Retribuciones a los empleados", la jubilación patronal y desahucio corresponde por sus características a una prestación post-empleo consistente en una prestación definida. La obligación del empleador consiste en pagar un beneficio basado en sueldos futuros y el cumplimiento de ciertos requisitos, la Compañía asume los riesgos por pérdidas actuariales debido a factores demográficos o financieros.

El valor reconocido en los estados financieros de la Compañía corresponde al valor actuarial presente de la obligación por beneficios definidos que representa el valor actual de los pagos futuros esperados como parte de la obligación resultante del servicio prestado por el empleado tanto en el período corriente como en períodos anteriores.

De acuerdo a NIC 39, los activos del plan de beneficios se refieren al valor de mercado de las inversiones que eventualmente mantiene el fondo. En el caso de las reservas de



Aeropuerto de Guayaquil

jubilación patronal y desahucio, no existen activos, son exclusivamente reservas contables.

La determinación del valor de la obligación requirió de estimaciones sobre hipótesis actuariales respecto de variables demográficas, tablas de mortalidad (Tabla IESS 2002), tablas de rotación, variables financieras, incrementos salariales (2.4%) y tasas de descuento (6.5%) determinada en referencia a la tasa de interés para los bonos del estado ecuatoriano a la fecha del balance, publicada por el Banco Central del Ecuador.

En el estudio actuarial se utilizó el método de la unidad de crédito proyectada para determinar el valor actual de sus obligaciones por prestaciones definidas.

#### K. Otras provisiones de largo plazo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Dic-31	2010	2009
Provisión para la reparación de pista	3,593,653	3,242,199

Al 31 de diciembre del 2010 y 2009 el movimiento de la provisión para la reparación de la pista, fue como sigue:

Dic-31	2010	2009
Saldo inicial	3,242,199	3,004,137
Ajuste de valor presente	351,454	238,062
Total	3,593,653	3,242,199

#### L. Pasivo Diferido

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Dic-31	2010	2009
Publicidad (1)	972,493	-
Confiterías y bares	138,301	227,979
PM SP Serv. Varios	119,098	153,209
Bancos y entidades financieras	115,009	30,627
Servicio de Telefonía e Internet	47,409	126,911
PM SH Retail	21,025	38,270
PM SP Rentadoras	10,296	11,414
Total	1,423,631	588,410

(1) Corresponde al ingreso facturado por US\$1,000,000 (devengado \$27,507) por la concesión de espacios en las áreas del aeropuerto con Banco Pichincha C.A. y/o Diners Club del Ecuador S.A. por 37 meses de acuerdo al contrato suscrito en diciembre del 2010 por un monto total de US\$ 1,500,000.

TAGSA

Aeropuerto Internacional

José Joaquín de Olmedo

Información de Vuelos (593-4) 2169000

Administración (593-4) 2169169

[www.tagsa.aero](http://www.tagsa.aero)



Aeropuerto de Guayaquil

#### M. Transacciones con partes relacionadas

Los saldos y transacciones con partes relacionadas, fue como sigue:

Dic-31	2010	2009
Cuentas por Cobrar (Nota B)		
DFEcuador S.A.	51,191	48,019
Duty Paid S.A. DUPASA	832	-
ExpoGuayaquil S.A.	30	61,283
Ekron Construcciones S.A.	30,466	134,892
Terminal de Carga del Ecuador S.A.	20	-
Total	82,539	244,194
Cuentas por pagar		
Airfuel International S.A.	137,962	767,282
Corporación América Sudamericana S.A. (Ecuador)	423,390	-
Corporación América Sudamericana S.A. (Panamá)	-	769,293
Corsoib Services Cía. Ltda.	3,110	-
Dellair Services S.A.	423,390	1,061,323
Total	987,852	2,597,898

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

Dic-31	2010	2009
Ingresos:		
ExpoGuayaquil S.A.	316,556	423,418
Ekron Construcciones S.A.	2,736	44,697
Airfuel International S.A.	10,161	-
Duty Paid S. A. DUPASA	424,518	291,953
Diamond Club S.A.	495,440	528,926
Terminal de Carga del Ecuador S.A.	519,760	-
DFEcuador S.A.	634,088	626,439
Total	2,403,259	1,915,433
Gastos:		
Corporación América Sudamericana S.A. (Ecuador)	865,394	-



Aeropuerto de Guayaquil

Corporación América Sudamericana S.A. (Panamà)	825,798	1,425,723
Dellaire Services S.A.	1,691,192	1,149,455
Duty Paid S. A. DUPASA	560	-
Airfuel International S.A.	1,643,163	-
Corsoib Services Cía. Ltda.	56,122	-
Gerencia General	153,866	135,870
Vicepresidencia	78,900	129,513
Total	5,314,995	2,840,561

Estas transacciones han sido efectuadas en condiciones equiparables a otras de igual naturaleza realizadas con terceros.

#### N. Impuesto a la renta

La provisión para el impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, ha sido calculada aplicando la tasa del 25% para cada año.

El Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno reformado por el Art. 1 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No.497-S de diciembre 30 de 2008), por los Arts. 11 y 12 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 94-S de diciembre 23 de 2009, por el Art. 25 del Decreto Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 244-S de julio de 2010) y por el Art. 51 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno, señala que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible.

La Compañía ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales hasta el año 2006 (inclusive).

La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento permiten amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de los cinco ejercicios siguientes, a aquel en que se produjo la pérdida, siempre que su valor monetario no sobrepase el 25% de la utilidad gravable del año. Al 31 de diciembre del 2010, la Compañía mantiene pérdidas tributarias por amortizar del período fiscal 2007 por US\$ 2,293,152.

La Compañía determina el impuesto a la renta causado considerando la exoneración de impuesto a la renta sobre sus ingresos por servicios internacionales, acogiéndose a lo estipulado en el Art. 41 de la Ley de Zonas Francas, consecuentemente también determina gastos incurridos para generar ingresos exentos aplicando la relación porcentual de los ingresos exentos sobre el total de ingresos.

A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. El valor del anticipo de impuesto a la renta declarado para el año 2010 fue de 532,472; y el impuesto a la renta causado para ese mismo año fue de 407,216. En aplicación a la legislación tributaria vigente, la Compañía registró en resultados 125,256 para conformar el impuesto a la renta mínimo.

TAGSA

Aeropuerto Internacional  
José Joaquín de Olmedo  
Información de Vuelos (593-4) 216900  
Administración (593-4) 2169169  
www.tagsa.aero

El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:

	2010	2009
Saldo inicial	453,649	434,116
Provisión impuesto a la renta corriente	532,472	453,649
Compensación con retención fuente en ejercicio impositivo 2009 y 2008	(453,649)	(434,116)
Compensación con retención fuente en ejercicio impositivo 2010	(643,854)	-
Reclasificación crédito tributario	111,382	-
<b>Saldo final</b>	<b>453,649</b>	

El impuesto a la renta del año estaba conformado como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Provisión impuesto a la renta corriente	532,472	453,649
Ajuste de impuesto a la renta diferido	165,400	169,344
	<b>(1)697,872</b>	<b>622,993</b>

(1) Gasto de impuesto a la renta del año.

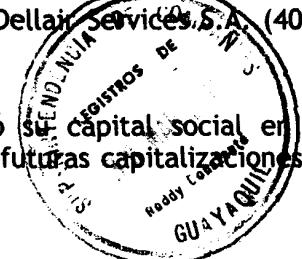
#### O. Capital Social

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, está constituido por 18,000 acciones comunes, autorizadas, suscritas y pagadas de valor nominal de 1,000 cada una. Los títulos de las acciones que constituyen el capital social de la Compañía al 31 de diciembre del 2010 y 2009, son de propiedad de Corporación América S.A. (50%), Dellair Services S.A. (40%) y Ormond Group S.A. (10%).

Con fecha 29 de Julio del 2009, la Compañía incrementó su capital social en US\$ 8,000,000 (8,000 acciones comunes) a través de aporte para futuras capitalizaciones por US\$ 7,675,562 y reserva legal por US\$ 324,438.

#### P. Reserva Legal

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas





Aeropuerto de Guayaquil

futuras o para aumentar el capital. Al 31 de diciembre del 2009 la Junta General de Accionista celebrada el 15 de mayo del 2009, resolvió transferir a capital US\$ 324,438.

#### **Q. Resultados Acumulados**

El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos, capitalización de la Compañía y ciertos pagos tales como re liquidación de impuestos, etc.; el saldo al 31 de diciembre de 2010 corresponde a las utilidades del año terminado en esa fecha, cuya distribución será puesta a consideración de la Asamblea General de Accionistas en su próxima reunión ordinaria.

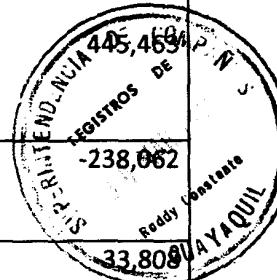
De acuerdo con NIIF No. 1 "Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera", los ajustes resultantes de su aplicación, surgen de sucesos y transacciones anteriores a la fecha de transición a las NIIF. Por tanto, la entidad reconocerá tales ajustes, en la fecha de transición a las NIIF, directamente en las reservas por ganancias acumuladas (o, si fuera apropiado, en otra categoría del patrimonio neto).

#### **R. Transición a las NIIF exenciones y excepciones**

De acuerdo a lo establecido por NIIF No. 1, a continuación se detallan los impactos en el patrimonio neto y resultados de la conversión de las cuentas anuales preparadas conforme a Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) a las Norma Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Efecto sobre el resultado anual terminado el 31 de diciembre del 2009:

Diciembre 31,	Valor
Utilidad según NEC 2009	5,091,773
Impactos por transición a NIIF (Ingresos) gastos:	
Ajuste para restablecer la amortización de mejoras en infraestructura en concesión acorde a NIIF (1)	-238,062
Ajuste de valor presente de provisión para restauración de pista (2)	33,808
Ajuste de pasivo financiero a valor presente (3)	-169,344
Ingreso	4,249
Resultado integral total según NIIF	5,096,022





Aeropuerto de Guayaquil

Efecto sobre los resultados acumulados al 1 de enero del 2009:

Diciembre 31,	Valor
Saldo inicial según NEC (saldo al 1 de enero, 2009)	3,374,795
Impactos por transición a NIIF :	
Ajuste de valor presente de emisión de obligaciones(3)	675,694
Ajustes de impuesto a la renta diferido sobre pérdidas tributarias(4)	860,248
Ajustes de impuesto a la renta diferido sobre jubilación patronal(4)	8,248
Abono al patrimonio	1,544,190
Saldo inicial según NIIF	4,918,985

(1) La infraestructura construida o mejorada es tratada dentro del marco de la IFRIC No. 12 "Acuerdos de servicios para concesiones" desde la fecha de transición y reconoce un activo intangible cuya vida útil es definida basada en la vigencia del contrato de concesión.

(2) Se reconoció una provisión por obligación futura referente a la mejora de bienes de terceros en la fecha de transición cuya medición se realizó de acuerdo con la NIC No. 37 "Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes".

(3) Se reconoció un pasivo financiero al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva de conformidad con la NIC No. 39 "Instrumentos financieros".

(4) Considerando que el comportamiento de los ingresos gravados es el 42% del total de ingresos y para evitar que los activos y pasivos por impuesto a la renta diferido se encuentren sobrevalorados, se consideró el 42% como base fiscal y sobre éste el 25%; excepto, para la amortización de pérdidas fiscales cuya base fiscal fue del 100%.

#### S. Ingresos por prestación de servicios

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Dic-31	2010	2009
<b>Servicios Aeronáuticos Internacionales</b>		
Uso de pasarelas	973,905	633,964
Uso aerostación	15,306,913	13,426,023
Estacionamiento operativo	971,630	591,613
Aterrizaje	8,242,704	8,061,642
Balizamiento nocturno	2,256,128	2,170,147
Servicios varios	7,329	15,308





Aeropuerto de Guayaquil

<b>Servicios de seguridad</b>	3,304,274	2,883,104
<b>Subtotal</b>	31,062,883	27,781,801
<b>Servicios Aeronáuticos Nacionales</b>		
Uso de pasarelas	566,025	545,376
Uso de aerostación	4,833,244	4,402,814
Estacionamiento operativo	30,781	46,083
Aterrizaje	794,264	759,452
Balizamiento nocturno	130,278	116,540
Servicios varios	1,105	569
Canon anual aeronáutico	17,031	13,740
Servicios de seguridad	1,434,382	1,306,347
<b>Subtotal</b>	7,807,110	7,190,921
<b>Servicios Comerciales</b>		
Provisión de combustible (1)	5,155,648	1,522,292
Asistencia en tierra (1)	889,606	826,083
Parqueo de vehículos (1)	360,000	360,000
Subconcesión mercantil de espacios físicos	10,297,716	9,077,976
Expensas	35,056	27,712
Otros	328,945	304,887
<b>Subtotal</b>	17,066,971	12,118,950
<b>Total</b>	55,936,964	47,091,672

1) Corresponden a ingresos regulados sobre los cuales se calcula el pago anual al fondo fiduciario, excepto por los ingresos por servicios de seguridad nacional e internacional.

#### T. Gastos Financieros

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Dic-31	2010	2009
Intereses por obligaciones bancarias	1,188,347	1,644,973
Intereses por títulos valores emitidos	1,596,162	1,928,185
Comisiones bancarias y financieras	199,604	257,546
Otros	-	523,228
<b>Total</b>	2,984,113	4,353,932





Aeropuerto de Guayaquil

## U. Garantías Bancarias

La Compañía mantiene las siguientes garantías bancarias vigentes:

Diciembre 31,	2010	2009
<b>Con el Banco Bolivariano S.A.:</b>		
Sobre el contrato de concesión: de julio 28 del 2010 a julio 28 del 2011	2,000,000	2,000,000
Sobre la impugnación de resolución No.109012008RREC011070 emitida por el Servicio de Rentas Internas	58,473	58,473
<b>Con el Banco de Guayaquil S.A.:</b>		
Sobre la obligación de aportar al fondo fiduciario y licencia ambiental con vencimiento el 14 de enero del 2011	2,989,131	2,846,059
Sobre el cumplimiento del plan del manejo ambiental - MI Municipalidad de Guayaquil con vencimiento el 4 de noviembre del 2011	184,450	854,900
Sobre el cumplimiento del plan del manejo ambiental - MI Municipalidad de Guayaquil con vencimiento el 28 de julio del 2011	4,000	4,000
Sobre la impugnación de resolución No. 0920090100290 y No. 0920090100289 emitida por el Servicio de Rentas Internas	296,848	296,848
Sobre el cumplimiento del pago y el depósito a la Compañía Petrocomercial de los valores recaudados producto de la venta de combustible con vencimiento el 14 de octubre del 2010	0	
Sobre el cumplimiento de las formalidades aduaneras de las mercaderías amparadas bajo CDA 028-07-42-002361	117,000	117,000
<b>Total</b>	<b>5,649,902</b>	<b>6,202,280</b>





Aeropuerto de Guayaquil

## V. Contratos

### Contrato de concesión

Mediante escritura pública del 27 de febrero del 2004, la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil, fundación de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (AAG), entrega en concesión, por un período de 15 años 6 meses, la prestación del servicio aeroportuario de la ciudad de Guayaquil a la compañía Terminal Aeroportuaria de Guayaquil S.A. TAGSA, para que ésta, de forma exclusiva, por su propia cuenta, costo y riesgo, transforme, opere, mejore, administre y mantenga el Aeropuerto Internacional Simón Bolívar de la ciudad de Guayaquil (AISB).

Principales derechos del concesionario:

- a) Prestar en el AISB los servicios aeronáuticos y no aeronáuticos.
- b) Percibir los ingresos aeroportuarios a partir de la fecha de concesión.
- c) Usar, gozar y administrar toda la propiedad afectada a la concesión.
- d) Permitir a terceros la explotación de la infraestructura, instalaciones y facilidades del aeropuerto en desarrollo.

Principales obligaciones del concesionario:

- a) Diseñar y construir la ampliación del AISB y del nuevo aeropuerto.
- b) Operar y administrar el AISB a partir de la fecha de inicio de las operaciones. Así también, mantener, conservar y modernizar el Aeropuerto durante todo el período de concesión. Las obras e inversiones se realizarán en tres fases: b.1) fase inicial que comprende todas las inversiones señaladas en los Anexos A y B del contrato de concesión; b.2) fase intermedia, consiste en la planificación, desarrollo y construcción de una nueva terminal de carga que será construida por etapas, en un plazo máximo de tres años; y, b.3) fase final que debe estar concluida hasta el veintisiete de febrero del dos mil doce la cual consiste en el desarrollo y construcción de un nuevo hangar de mantenimiento y de otras obras de infraestructura descritas en el contrato de concesión.
- c) Establecer regulaciones para el normal desarrollo, Administración y operación del AISB.
- d) Aportar al fondo fiduciario de desarrollo del nuevo aeropuerto internacional de Guayaquil.
- e) Construcción y equipamiento de una nueva torre de control.
- f) Repavimentación de la pista y calles de rodaje.
- g) Presentar un manual de operaciones del Aeropuerto cada doce meses, a partir de la fecha de suscripción del contrato.



Aeropuerto de Guayaquil

### Bienes en concesión:

De conformidad con lo establecido en el contrato de concesión, la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil entregó formalmente al concesionario la propiedad afectada de la concesión (bienes muebles e inmuebles) en la fecha de inicio de operaciones (01 de agosto del 2004).

La propietaria de los bienes en concesión es la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil; en consecuencia, el concesionario no tendrá ni tiene derecho alguno sobre la propiedad mueble e inmueble entregada al concesionario. Así también, los bienes inmuebles, obras, edificios, equipamientos, instalaciones y bienes en general que se consideren bienes muebles por naturaleza, adherencia, destino o incorporación, pasarán al dominio de la Municipalidad desde su construcción, adquisiciones y/o colocación.

Los bienes que adquiera el concesionario a cualquier título y que queden afectados al objeto de la concesión y que por lo tanto se consideren propiedad afectada a la concesión. A partir de la fecha de inicio de operaciones (1 de agosto del 2004), el concesionario no podrá enajenarlos ni someterlos a gravámenes de ninguna especie. Por lo tanto queda expresamente prohibido al concesionario enajenar, hipotecar o establecer cualquier tipo de limitación al dominio, gravamen o restricción sobre la propiedad afectada a la concesión.

### Tarifas reguladas y no reguladas:

Constituyen tarifas reguladas, las cobradas por: Servicios aeronáuticos nacionales e internacionales de:

- a) Aterrizaje
- b) Iluminación y estacionamiento
- c) Salida de pasajeros
- d) Puente de embarque
- e) Servicios de seguridad

Servicios no aeronáuticos de:

- a) Asistencia en tierra
- b) Provisión de combustible
- c) Parqueo de vehículos



Son tarifas no reguladas, las cobradas por Subconcesión mercantil de espacios físicos.

### Aporte al Fondo Fiduciario de Desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de Guayaquil (NAIG) (Nota H):

La Compañía debe aportar al Fondo Fiduciario de Desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de Guayaquil (NAIG), el 50.25% de los ingresos brutos regulados devengados, sin deducción alguna, lo que no constituye para la Compañía un derecho o propiedad sobre dicho Fondo. Este aporte es anual y se transfiere al Fondo dentro de los 5 primeros días laborables (modificado por el cuarto adendum) del mes inmediato posterior a la terminación de cada período.

*[Signature]*  
TAGSA

Aeropuerto Internacional

José Joaquín de Olmedo

Información de Vuelos (593-4) 216 9000

Administración (593-4) 216 9169

[www.tagsa.aero](http://www.tagsa.aero)



Aeropuerto de Guayaquil

### Pagos por servicios administrativos:

La Compañía debe pagar semestralmente, a partir de la fecha de inicio de operaciones, un monto de 750,000 a la AAG, por concepto de servicios administrativos relacionados con la operación, supervisión y Administración del contrato. Esta cantidad será ajustada anualmente para compensar la inflación acumulada la cual será medida de acuerdo a la fórmula determinada en el numeral catorce.doce.tres del contrato de concesión.

### Garantías

La Compañía debe mantener una garantía de fiel cumplimiento del contrato de concesión por 2,000,000 con una vigencia de 10 años, al concluir el plazo de esta garantía, la Compañía deberá incrementarla a 3,000,000 la que deberá estar vigente por el resto de tiempo que falte para completar el período de concesión más 6 meses.

### Evento desencadenante

Si durante un período de un año dentro del período de concesión, el Aeropuerto registrara un tráfico de pasajeros internacionales totales (arribados, salidos y en tránsito) de más de 3 millones de pasajeros y si el tráfico de pasajeros internacionales totales (arribados, salidos y en tránsito) para cada cuatrimestre del mismo año señalado anteriormente, se hubiera situado por encima de 1 millón de pasajeros, se habrá producido el evento desencadenante que dará paso al proceso de construcción de la nueva terminal de pasajeros.

### Primer adendum

Suscrito el 27 de febrero del 2004, en el cual se establece que la Compañía debe constituir anualmente una garantía bancaria irrevocable y de cobro inmediato de fiel cumplimiento del aporte al fondo fiduciario de desarrollo del nuevo aeropuerto de Guayaquil. El monto de la garantía corresponderá al 50.25% de los ingresos brutos regulados devengados del año anterior menos el valor de la garantía de fiel cumplimiento de concesión. La AAG reconocerá y pagará a favor de la Compañía el 2.8% de cada garantía emitida.

### Segundo adendum

Suscrito el 19 de abril del 2006, en el cual se menciona principalmente que una vez concluida la fase inicial de la ampliación y mejoras de la AISB, la Compañía deberá transformar la actual terminal internacional y doméstica en un Centro de Exposiciones y Convenciones y tendrá derecho a su explotación comercial hasta la finalización del contrato de concesión. También se establece que el monto de las inversiones adicionales que realice la Concesionaria deberá ser compensado mediante los mecanismos establecidos en el contrato de concesión.



### Tercer adendum

Según el tercer adendum suscrito el 12 de diciembre del 2007, mediante un estudio efectuado de las obras realizadas por la Compañía se determinó que la misma



Aeropuerto de Guayaquil

efectuó inversiones adicionales por 12,097,714, las cuales deben ser canceladas por la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil - Fundación de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (AAG). Por lo tanto, se decidió que la cancelación de estas inversiones adicionales se realice a través de la extensión del plazo de concesión en 4 años 11 meses adicionales, el cual se determinó con base en un análisis efectuado por un consultor financiero contratado por la AAG. Durante este plazo se seguirá aportando el 50.25% al Fondo Fiduciario, de acuerdo a lo establecido en el contrato de concesión inicialmente suscrito.

Durante el período de ampliación de la concesión, la Compañía deberá invertir 18,500,000 en la ampliación de la terminal, construcción de plataformas de posiciones remotas y recapeo de pista, sin perjuicio de la inversión necesaria para la transformación del antiguo Aeropuerto Internacional Simón Bolívar en un Centro de Convenciones y Exposiciones de Guayaquil, la cual se estima en un monto superior a los 4,000,000.

En cuanto al aporte al fondo fiduciario, este adendum indica que para el caso de servicios de provisión de combustible, el aporte anual se determinará multiplicando el total de galones de combustible despachado a las aeronaves en el año por 1.08 centavos de dólar.

#### Cuarto adendum

Según el cuarto adendum suscrito el 8 de julio del 2008, indica que la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil - Fundación de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (AAG) y el Concesionario han acordado que la Garantía de Fiel Cumplimiento del Aporte al Fondo Fiduciario de Desarrollo del nuevo Aeropuerto de Guayaquil se establezca en un 20% del monto total de la garantía que conforme al primer adendum, corresponden al 50.25% de los ingresos brutos regulados devengados el año inmediatamente anterior, menos el valor de la garantía de fiel cumplimiento de la concesión, debiendo el último año de la concesión incrementarse hasta el 100% del monto total de la garantía. Dicha garantía, por el indicado 100% deberá ser otorgada y entregada a satisfacción de la Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil hasta el 15 de enero del 2023 y cubrirá los últimos doce meses de la concesión.

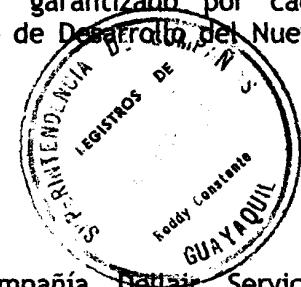
Autoridad Aeroportuaria de Guayaquil - Fundación de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil reconocerá y pagará a TAGSA con el fin de no afectar la ecuación económica financiera de la concesión, hasta el 2,80% anual del valor garantizado por cada garantía emitida, con dinero proveniente del Fondo Fiduciario de Desarrollo del Nuevo Aeropuerto de Guayaquil.

#### Contratos de asesoría

##### a) Asesoría administrativa financiera.

Contrato suscrito el 30 de julio del 2004, mediante el cual la compañía Deloitte Services S.A. (Accionista) brinda a la Compañía asesoría administrativa financiera que incluye a la tesorería. Este contrato tiene una duración equivalente al período de concesión o sus modificaciones, contado a partir del 1 de agosto del 2004. Las partes pueden cada cinco años, revisar y reformar de mutuo acuerdo este contrato.

El honorario por estos servicios corresponde al 2% de los ingresos brutos obtenidos por la Compañía.





Aeropuerto de Guayaquil

### Primer adendum al Contrato de Asesoría:

Según el primer adendum suscrito el 1 de agosto del 2009, en el cual se establece que a partir de la fecha de este contrato TAGSA pagará a Dellair Services S.A. el 3% por asesoría administrativa financiera que incluye a la tesorería.

#### b) Contrato de supervisión y asesoría en materia aeroportuaria y aeronáutica.

Contrato suscrito el 27 de abril del 2004, mediante el cual la compañía Corporación América S. A. (accionista) brinda supervisión y asesoría en materia aeroportuaria y aeronáutica a la Compañía, el cual fue cedido a Corporación América Sudamericana S.A. - matriz Panamá- mediante Cesión de Derechos suscrito el 7 de octubre del 2007. Para el segundo semestre del año 2010, los honorarios fueron cobrados por Corporación América Sudamericana S.A. -sucursal Ecuador- de acuerdo a carta de autorización del 4 de octubre del 2010.

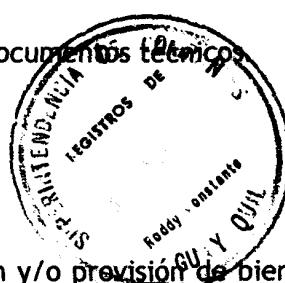
Este contrato tiene como propósito brindar a la Compañía servicios de:

#### Supervisión:

- ✓ Supervisión y asistencia en temas aeroportuarios incluyendo los que involucren a aeronaves y servicios de soporte llevados a cabo por la Compañía.
- ✓ Supervisión de todas las obras de infraestructura y construcción relacionadas con el AISB para el cumplimiento de la normativa de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y las regulaciones ecuatorianas, el contrato de concesión y demás disposiciones que emita la AAG, Dirección General de Aviación Civil y cualquier otro organismo estatal competente.
- ✓ Supervisión del cumplimiento del manual de operaciones del AISB y del cumplimiento de la normativa, planes y manuales relacionadas con distintos servicios y actividades relacionadas con la concesión.

#### Asesoría en:

- ✓ La aprobación de documentos, informes, planos y demás documentos técnicos.
- ✓ Preparación de presupuestos de operación.
- ✓ Contratación de personal calificado.
- ✓ Contratación de compañías especializadas en construcción y/o provisión de bienes y servicios aeroportuarios o de intermediarios.
- ✓ Contratación de pólizas de seguros.



Este contrato tiene una duración equivalente al período de concesión. El honorario por estos servicios corresponde al 3% de los ingresos brutos obtenidos por la Compañía.

## W. Contingencias

Al 31 de diciembre del 2010, las contingencias de la Compañía son como sigue:

### Cartera en litigio - Empresa Pública de Hidrocarburos

Al 31 de diciembre del 2010, la Compañía mantiene los siguientes procesos legales para la recuperación de la facturación emitida a la Empresa Pública de Hidrocarburos por US\$ 3,020,587:

Juicio No. 010-2010, ante el tribunal arbitral de la Cámara de Comercio de Quito, presentado el 11 de marzo de 2010, TAGSA es actor de este juicio y demanda la inexistencia de obligación en el pago de facturas emitidas por PETROCOMERCIAL, ahora Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador PETROECUADOR, por mermas de aerocombustibles no ocurridas en el Centro de Distribución de Combustibles, desde Noviembre del 2005 hasta Noviembre del 2007. El proceso antes citado se encuentra en la etapa probatoria. El valor que TAGSA demanda es de US\$ 1,200,000.

Juicio No. 056-2010, ante el tribunal arbitral de la Cámara de Comercio de Quito, presentado el 05 de julio del 2010, TAGSA es actor de este juicio y demanda la inexistencia de la obligación en contra de facturas emitidas por PETROCOMERCIAL, ahora Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador PETROECUADOR, por mermas de aerocombustibles no ocurridas en el Centro de Distribución de Combustibles, desde Diciembre del 2007 hasta Noviembre del 2009. El proceso antes citado se encuentra en la etapa de posesión del Tribunal Arbitral. El valor que TAGSA demanda es de US\$ 2,300,000.

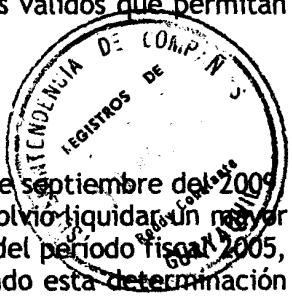
Juicio No. 032-2010, ante el tribunal arbitral de la Cámara de Comercio de Guayaquil, en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Quito, presentado el 06 de agosto del 2010, TAGSA es actor de este juicio y demanda la inexistencia de la obligación en contra de facturas emitidas por PETROCOMERCIAL, ahora Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador PETROECUADOR, por mermas de aerocombustibles no ocurridas en el Centro de Distribución de Combustibles, desde abril del 2010 hasta julio del 2010. El proceso antes citado se encuentra en la etapa de posesión del Tribunal Arbitral. El valor que TAGSA demanda es de US\$ 1,945,968

La Administración de la Compañía considera que tiene los sustentos válidos que permitan la recuperación de la cartera con esta entidad.

### Actas de determinación años fiscales 2005 y 2006

Mediante Acta de Determinación No. 0920090100289 emitida el 16 de septiembre del 2009 la Dirección Regional Litoral Sur del Servicio de Rentas Internas resolvió liquidar un mayor valor a pagar por impuesto a la renta correspondiente a la revisión del período fiscal 2005, con un recargo del 20% del impuesto. La Compañía está impugnando esta determinación mediante juicio No.091-2009-IS presentado ante el Tribunal de lo Contencioso con fecha 30 de septiembre del 2009.

Mediante Acta de Determinación No.0920090100290 emitida 16 de septiembre del 2009 La Dirección Regional Litoral Sur del Servicio de Rentas Internas correspondiente a la revisión del período fiscal 2006 liquidó un mayor valor a pagar por impuesto a la renta y un recargo adicional del 20% del impuesto. La Compañía está impugnando esta determinación





Aeropuerto de Guayaquil

30 de marzo del 2009.

La Compañía elaborará, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

- Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 01 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.
- Conciliaciones del estado de resultados del 2009, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF.

Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación de resultados al 1 de enero del 2010 y el patrimonio neto al 30 de junio del 2010, fueron aprobadas mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas el 29 de septiembre del 2010.

Cuando la legislación tributaria describa una forma diferente de registrar transacciones, será considerada como un ajuste en la conciliación tributaria y aplicada solo para efectos tributarios.

#### **Y. Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones**

En el Suplemento de Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), el cual busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y establece, reforma y deroga importantes cuerpos legales, con aplicación desde enero de 2011, entre las más importantes tenemos:

- a. La Ley de Zonas Francas fue derogada -expresamente- por el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI).
- b. La disposición transitoria tercera del COPCI establece que las zonas francas cuyas concesiones han sido otorgadas al amparo de la Ley de Zonas Francas, continuarán en operación bajo las condiciones vigentes al tiempo de su autorización, por el plazo que dure su concesión. No obstante, las empresas administradoras y usuarias de las actuales zonas francas deberán sujetarse administrativa y operativamente a las disposiciones del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI).
- c. Exoneración en el pago de aranceles a mercancías que ingresen ZEDE (Art. 16 COPCI)
- d. Tarifa 0% del IVA a los bienes que ingresen los administradores y operadores de una ZEDE, siempre que los bienes importados se destinen exclusivamente a la zona autorizada o incorporados en un proceso de transformación productiva que allí se desarrolle. Tienen derecho a la devolución del IVA en compras del territorio nacional.
- e. Los administradores u operadores de una ZEDE tendrán una rebaja adicional de 5 puntos en la tarifa del IR.



Aeropuerto de Guayaquil

- f. La sanción de suspensión o cancelación de las autorizaciones implica la suspensión o terminación de los beneficios tributarios.
- g. En el COPCI se estipula una reducción progresiva para todas las sociedades, de 1(un) punto anual en la tarifa del impuesto a la Renta, fijándose en 24% para el ejercicio fiscal 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.
- h. Los pagos de intereses de créditos externos y líneas de crédito abiertas por instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales y que no se encuentren en paraísos fiscales son deducibles y no se sujetan a retención en la fuente.
- i. Exonera del pago del Impuesto a la Renta los ingresos que obtengan los fideicomisos mercantiles siempre que no se realicen actividades empresariales u operen negocios en marcha.
- j. Las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, podrá diferir los pagos del Impuesto a la Renta y del respectivo anticipo de Impuesto a la Renta, hasta por 5 años calculando intereses, siempre que las acciones permanezcan en propiedad de los trabajadores. Si se transfieren las acciones fuera de los límites mínimos, la sociedad deberá liquidar el Impuesto a la Renta en el mes siguiente.
- k. Exonera del Impuesto a la Salida de Divisas los pagos realizados al exterior por concepto de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras del exterior, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones Código de la Producción, excepto instituciones del sistema financiero nacional y pagos realizados a partes relacionadas o paraísos fiscales; y, los pagos realizados al exterior por administradores y operadores de ZEDE, por importaciones relacionados con su actividad y créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con plazo mayor a un año para el desarrollo de sus inversiones.

## Z. Reclasificaciones

Algunas de las cifras presentadas al 1 de enero y 31 de diciembre del año 2009 han sido reclasificadas y restablecidas para conformarlas de manera comparativa con las cifras presentadas al 31 de diciembre del año 2010, bajo aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

  
Gral. Ángel Córdova Carrera  
Gerente General

  
CPA Isabel Rendón Mora  
Contadora General

